

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0156/10/15

FOLIO No.	09/2015-01863	
ALIDO HASTA:	18 DE ABRIL DE 2016	

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

	2010) 71110 201 0011014110111	to occe maria moretos y i avon
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	8° de la Ley Federal de Sanidad Vege	etal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley General d	e Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Med	io Ambiente y Recursos Naturales y	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	e Certificado para los productos forestal	es descritos a continuación.
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: MAXIMPORT, S.A. DE C.V.		SMARNATA
	1	Commentation Comment
	, in the second	
	<u>4</u> !	1 2 6 6 1 . 2 5 5 5
Descripción del producto a importar: MADERA USADA	Cantidad: 36 (TREINTA Y SEIS)	
SERRADA Roble, Quercus petraea; Haya, Fagus sylvatica;	, ,	ENCLOSE OF MICH.
rRESNO, Fraxinus spp	Unidad de medida: Metros cuadr	그 그 그 그렇게 되는 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은
Fracción arancelaria: 4407.95.99, 4407.99.99		
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,	Destino dentro del país: DISTRITO	O FEDERAL
DF.	Boomio dendo del pale. Bio Mari	- I HOLIVIE
País de origen: ITALIA	País de procedencia: ITALIA	<del></del> -
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	<u> </u>	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA		
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA X ENVIARSE AL JABORATORIO DE ANÁL		L.
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIADNOSTICO DICTAMEN TÉCN		MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	<del> </del>	· <u> </u>
	ZACIÓN	
FIRMA:	<u></u>	·
MBRE CUILLER OF STREET		<u> </u>
PUESTO: EL PRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vista han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	los productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		21 DE OCTUBRE DE 2015
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PRO	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACION SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA